



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-162-2026 del registro del I.P.V.y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para el servicio de Reparación Vehículo Oficial – Toyota: Etios – Dominio: AF428VT - que se utiliza en la delegación Rio Grande del I.P.V.yH.

Que en orden Nº 2 el Jefe de División Compras y Contrataciones Z/N solicita la reparación del citado vehículo dejando constancia del primer llamado de la contratación mencionada, efectuado mediante EE-2231-2025, el cual se declaró Fracasada por medio de RES-IPVyH-132-2026 y al mantenimiento de garantía.

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 1.411.469,66).

Que en orden 9 y 28 el Área Económico Financiera, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto mediante NOTA-AEF-794-2026 y NOTA-AEF-1031-2026 respectivamente.

Que en orden 29 la Presidente del I.P.V.yH. autoriza la presente contratación mediante NOTA-PRE-400-2026.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 11/2026 (RAF 23).

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria Nº 300030002 “Mantenimiento y reparación de vehículos”, U.G.C. Nº UC2300 – U.G.G. Nº 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que vista y analizada la oferta recibida y generada la planilla de comparativa de ofertas en orden 30, el Jefe de División Compras y Contrataciones Z/N del IPVyH mediante NOTA-AEF-1049-2026 incluida en orden 32 sugiere adjudicar la contratación a la firma “Celentano Motors S.A., CUIT 30-70798874-2 por el monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 1.411.469,66), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar siendo la única oferta recibida.

Que, en consecuencia, corresponde proceder al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales Nº 141, Nº 495 y Nº 1015; Título I, Capítulo II, Artículo 12º y Artículo 18º, inciso c); Decreto Provincial Nº 674/11, Artículo 34º, Inc. 58 y Decreto Provincial Nº 188/23, Anexo I; Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resolución de Contaduría General Nº 43/22 y Nº 71/26 y Resolución O.P.C Nº 17/21, Anexo I, Cap. I, Inc. b), punto 1.1, sus modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$1.411.469,66). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 11/26 (RAF 23) para el servicio de Reparación Vehículo Oficial – Toyota: Etios – Dominio: AF428VT - que se utiliza en la delegación Rio Grande del I.P.V.yH., a la firma “Celentano Motors S.A., CUIT 30-70798874-2 por el monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 66/100 (\$ 1.411.469,66).

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300030002 “Mantenimiento y reparación de vehículos”, U.G.C. N° UC2300 – U.G.G. N° 2300UG del Ejercicio Económico Financiero en vigencia. -

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar. -

USHUAIA,

